



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-11-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 10-11-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2023. Inhábiles los días 11, 12 y 13 de los cursantes. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 17, 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2023. Inhábiles los días 18 y 19 de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la demandada Mery Hernández Ramírez, el apoderado judicial de la Aseguradora Solidaria de Colombia y la apoderada de la demandante, armaron escritos.

De conformidad con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiocho (28) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300320210024701.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario